



Plan estratégico geográfico

MUSOL DESARROLLO

GUATEMALA

2015-2018

CONTEXTO.

Guatemala cuenta con la población más grande de Centroamérica, rozando los 15.500.000 habitantes. Su índice de desarrollo humano es de 0,628, situándose en 2013 en el puesto 125 (PNUD 2014) lo que sitúa al país en el conjunto de países con IDH medio y entre los 10 países latinoamericanos con IDG más bajo. Es un país que padece una gran desigualdad y un alto índice de pobreza y de pobreza extrema, la cual se focaliza en las áreas rurales. Las tendencias no son alentadoras, ya que la pobreza total ha crecido un 3% entre 2006 y 2011, estando el 53,71% de la población guatemalteca en esta situación (Marco de Asociación País 2011).

La desigualdad existente es corroborada por el índice de desarrollo humano ajustado según la desigualdad, calculado por el PNUD (2014), que es de 0,422, un 33 % inferior al IDH sin corrección. Con respecto a la pobreza rural, en el 44 por ciento de los municipios rurales la mayoría de la población (75%) vive en la pobreza y más del 20% en extrema pobreza, según el Instituto Nacional de Estadística (INE) y el Banco Mundial (2013). Existen diferencias marcadas entre departamentos y entre municipios del mismo departamento. En general, los departamentos con mayor proporción de población indígena y población que habita las zonas rurales registran índices de pobreza más altos. Por ejemplo, en el departamento de Alta Verapaz el 89,6 % de la población vive en pobreza y en algunos municipios del departamento más de la mitad de la población se encuentra en situación de extrema pobreza. Entre los departamentos con más pobreza rural general, destacamos S. Marcos (76 %), Quetzaltenango (68 %), Totonicapán (80,6 %) (INE-Banco Mundial 2013). En estos departamentos existen además marcadas diferencias entre municipios. Por ejemplo, en el departamento de Quetzaltenango, que en general registra una incidencia de la pobreza del 68 %, se encuentra numerosos municipios con indicadores de pobreza y pobreza extrema así como de inseguridad alimentaria alarmantes (por ejemplo en el caso de Cajolá la incidencia de la pobreza extrema rural es del 54,8 % y la incidencia de la pobreza rural total es de 94,9 %, INE, 2013, 17).

Uno de los focos de atención de MUSOL, es el acceso al agua y saneamientos. A nivel nacional el informe de la CEPAL (2010) establece que el 76% de la población guatemalteca tiene acceso al agua por red, con grandes diferencias entre zonas urbanas y rurales ya que en las urbanas el 90% tiene acceso al agua, mientras que en las rurales solamente el 61%. El Código de Salud establece que son las autoridades municipales las que están obligadas a proveer el abastecimiento de agua a sus habitantes, lo que nos deja datos muy dispares según el departamento, por ejemplo; en el departamento de Totonicapán entre un 15 y un 20 por ciento de la población no tiene acceso al agua, dato que en San Marcos roza casi el 30% y que en Alta Verapaz es del 60 por ciento, de los cuales aproximadamente la mitad tienen acceso al agua fuera de su vivienda. En cuanto

al saneamiento el 54% de la población tiene acceso, de los cuales casi el 80% de zonas urbanas y un 20 % de las rurales (CEPAL, 2010). Aunque la ampliación del acceso a saneamiento mediante una red de drenaje tiene una tendencia positiva, aún hay un alto porcentaje de la población con acceso a saneamiento por otras vías con condiciones más insalubres, ya que solo el 40 % tiene acceso a saneamiento por red en general, el 68 % en las áreas urbanas y solamente el 8% en las rurales. Además de la escasez de agua también es importante detenerse en la calidad de la misma ya que sólo el 15 % del agua en red es desinfectada de modo que el 74 % de los hogares lleva a cabo algún tratamiento del agua o compra directamente agua purificada. Además, se estima que prácticamente la totalidad de los servicios de agua del país se prestan de forma intermitente, el 80 % por unas 6-12 horas por día, situación que se soluciona por los sistemas de almacenamiento familiar (CEPAL, 2010).

Estos datos tienen repercusiones directas en la salud de las personas, en particular de la población infantil. Como destaca el Marco de Asociación País de la Cooperación Española para el período 2013-2017, Guatemala tiene la tasa más alta de desnutrición crónica infantil en América Latina y el Caribe y una de las más altas del mundo. La desnutrición crónica entre la niñez menor de cinco años de edad llegó a 49,8% pero este dato es mayor al suponer un 89% en algunas zonas indígenas. Esta alta tasa tiene un impacto directo sobre la mortalidad infantil, así como en el desarrollo intelectual y físico de la niñez. En la actualidad cinco niños y niñas mueren cada día por enfermedades transmitidas a través del agua, bien por la mala calidad de la misma o bien porque no cuentan con servicios de saneamiento. La situación de inseguridad alimentaria derivada de los factores mencionados y de la gran vulnerabilidad en general de la población rural por los precarios medios de vida con que cuenta, representa un gran desafío para Guatemala.

La Constitución Nacional junto con el código municipal otorgan competencias a los municipios, como la de atender los servicios públicos locales, siendo estos los que la Ley señale, entre ellos encontramos: servicios de aguas y alcantarillado, saneamiento, limpieza, mantenimiento de vías públicas, alumbrado, policías, gestión de la educación primaria, juzgados de asuntos municipales, bibliotecas, etc. No todas estas competencias son gestionadas realmente por las municipalidades, sino que algunas de ellas se dividen entre gobierno y municipios, y otras, como la educación sigue estando gestionada por el gobierno. Los municipios de Guatemala crean sus propios planes de desarrollo, para la organización de las competencias que les han sido transferidas. El Código Municipal es uno de los reglamentos y normas que regulan el contexto legal de la autonomía municipal de Guatemala. Otras de estas normas son: La Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Legal (Decreto 11-2002), la Ley General de Descentralización (Decreto 14-2002) y la Ley Preliminar de Regionalización (Decreto 70-86). El Código Municipal indica que el municipio es el encargado de regular y facilitar los servicios públicos de su jurisdicción, y tiene la facultad de determinar y cobrar las tasas correspondientes. Dentro de esta competencia cedida a los municipios, encontramos que el Código de Salud de 1997 establece la obligación de los municipios de abastecer de agua a sus habitantes. Pese a ello, Guatemala tiene uno de los ingresos tributarios más bajos de la región y el menor

gasto per cápita en sectores sociales. Representando alrededor del 11% del PIB. Los impuestos como porcentaje del PIB en Guatemala están muy por debajo del promedio de 13,3% en América Central, y aún por debajo del promedio de 19,2% para toda América Latina. En consecuencia, los ingresos totales del Gobierno Central han estado por debajo del 13% del PIB en la última década (Marco de Asociación País 2011) y esta situación repercute negativamente también en los municipios, con limitadas capacidades de recaudación y gestión de tasas e impuestos que merman la calidad y cobertura de los servicios.

JUSTIFICACIÓN.

La evaluación del plan estratégico 2011-2014 así como la evaluación interna y externa de los proyectos implementados en dicho período, recomiendan mantener continuidad en los procesos empezados o consolidados en el período anterior y replicar las metodologías más exitosas en otras zonas geográficas con problemáticas similares. La existencia de problemáticas similares a las que MUSOL ha abordado con éxito en otros países, que detallaremos más abajo, sugiere además la oportunidad de adaptar y replicar en el contexto guatemalteco metodologías consolidadas, en particular en Bolivia.

En primer lugar, MUSOL tiene un largo recorrido en la mejora del acceso al agua y al saneamiento con un enorme impacto en numerosas comunidades que han tenido progresivamente acceso al servicio, principalmente en los departamentos de Quetzaltenango y San Marcos. Si bien abordamos la metodología en el siguiente apartado, cabe recordar que MUSOL trabaja el acceso al agua de una forma integral. En este sentido, no se limita a la creación de la infraestructura sino se pone mucho énfasis en el fortalecimiento de la municipalidad competente, de las organizaciones comunitarias y a la sensibilización para mejorar el uso de los recursos hídricos. El alto turn over de personal en ocasión de las elecciones municipales sigue siendo un gran reto para el fortalecimiento de la gestión municipal del agua y la visión de los políticos locales que no incluye necesariamente el agua y el saneamiento como prioridad municipal es una dificultad recurrente. Gracias a la experiencia acumulada se han identificado estrategias para mitigar estos riesgos. El acceso al agua y al saneamiento es uno de los factores a la base del alto índice de mortalidad infantil, ya que entre las enfermedades con mayor morbilidad en este grupo poblacional se encuentran las diarreas, el parasitismo intestinal y la amibiasis, enfermedades relacionadas con el acceso al agua y al saneamiento. Dicha problemática está estrechamente relacionada con otros servicios de competencia municipal que sufren graves carencias, entre otros la gestión de residuos sólidos. Por ello, el apoyo a la mejora de la ampliación y de la calidad de estos servicios debería ser considerado como prioritario. Desde el punto de vista geográfico, es importante capitalizar la experiencia y las relaciones de confianza con comunidades y municipios consolidados en Quetzaltenango y en San Marcos, ampliando la actuación en estos departamentos y priorizando los municipios con mayores necesidades y menores capacidades. Visto que la actuación del Gobierno de Guatemala ha identificado en el plan "Hambre cero 2012-2016" los municipios prioritarios para las actuaciones en seguridad alimentaria, incluyendo la

mejora del acceso al agua y al saneamiento, es oportuno prever la posible ampliación a municipios de otros departamentos priorizados por el Plan.

La desnutrición que afecta porcentajes muy altos de población infantil en Guatemala es otro determinante de los índices de mortalidad infantil mencionados. En el informe del Relator Especial sobre el Derecho a la Alimentación del 2010 se señala que en más del 60% de los hogares de Guatemala el gasto en alimentos no alcanzaba a cubrir los requisitos dietéticos mínimos diarios (MAP, 2011). Para tratar este problema es prioritario mejorar la producción de alimentos, así como su uso y consumo, y la generación de ingresos para mejorar el acceso, con un enfoque de seguridad alimentaria. MUSOL cuenta con experiencias interesantes y con gran potencial de réplica en Bolivia, donde se han atajado problemáticas similares mediante la mejora y diversificación de la producción agrícola con acceso al riego, en base al fortalecimiento comunitario y la coordinación con las municipalidades. Se justifica por lo tanto explorar las posibilidades de adaptar dichas experiencias al contexto guatemalteco, priorizando los departamentos donde se tiene mayor historial de trabajo así como los municipios prioritarios en el plan “Hambre cero 2012-2016”.

En el período 2011-2014, MUSOL ha empezado un interesante proceso de apoyo a las municipalidades en la mejora de la gestión de las finanzas locales, del ordenamiento territorial y de la planificación y gestión de los servicios medioambientales. Dichas experiencias, financiadas por la Unión Europea, han permitido consolidar el conocimiento del sector municipal guatemalteco, de sus debilidades y necesidades. Asimismo, se han creado herramientas con gran potencial de difusión u aplicación. Es prioritario, a raíz de los resultados de los proyectos citados, priorizar la continuidad de dichas acciones, su replica en otras zonas o atender las prioridades que surjan de dichos proyectos. En este sentido, se justifica priorizar la formación, capacitación, asesoramiento y asistencia técnica a municipalidades, mancomunidades, asociaciones de municipalidades a nivel nacional.

Los datos de pobreza desagregados indican grandes diferencias entre indígenas y no indígenas. Los indígenas registran indicadores más graves tanto en cuanto a pobreza, pobreza extrema, acceso al agua y al saneamiento, etc. La situación de marginación que subsiste en la sociedad guatemalteca requiere que la promoción de los pueblos indígenas sea considerada de forma transversal en todas las acciones previstas, en los términos especificados en el apartado siguiente.

Los datos del preocupante fenómeno del feminicidio en Guatemala y de la feminización de la pobreza en el país describen un contexto de violencia y pobreza caracterizado por desequilibrios de género profundos y arraigados, cuya solución pasa necesariamente por un trabajo a nivel local, en las comunidades y en los municipios, favoreciendo la visibilidad del papel de las mujeres, su autonomía económica y su participación activa y real en los espacios comunitarios (comités comunitarios de desarrollo, etc.) y políticos (municipalidades, etc.). Es un tema transversal prioritario.

Finalmente, cabe destacar la preocupación por el cambio climático y sus efectos en Guatemala, en sectores tan vulnerables como el acceso al agua para consumo o para uso agrícolas. Centroamérica en general es una de las más vulnerables al cambio climático y Guatemala no es una excepción. Las previsiones indican una reducción probable en la producción de alimentos básicos en la dieta local, como el maíz, por la variación de los patrones de lluvias y el aumento de las sequías. Las frecuentes crisis alimentarias que se producen en el país confirman esta tendencia, ya que su causa inmediata suelen ser los cambios en los patrones de la lluvia. Por ello, es oportuno priorizar la adaptación y la mitigación al cambio climático de forma transversal en todas las actuaciones.

SECTORES Y METODOLOGÍAS PRIORITARIAS

1) **SECTOR PRIORITARIO:** ampliación del acceso al agua potable, al saneamiento y otros servicios de competencia local (residuos sólidos, etc.), con un enfoque integral de fortalecimiento comunitario y municipal.

METODOLOGÍA: se trabajará para mejorar las infraestructuras de agua y saneamiento, las capacidades de gestión comunitaria y municipal de dichos servicios y fomentar hábitos sostenibles de gestión de los recursos hídricos, de forma integral. Se tendrá especial atención a la adaptación al cambio climático en el diseño de los sistemas de agua (climate proof). Se considerará el apoyo a la gestión local de otros servicios de competencia local, priorizando las iniciativas de articulación o colaboración entre municipios con visión territorial, como la gestión mancomunada de servicios comunes, considerando la apuesta de la cooperación española por las mancomunidades que ha permitido crear numerosas organizaciones de este tipo en el país. Si bien el volumen de las financiaciones disponibles en los actores de la cooperación española ha disminuido por la crisis del sector, se buscarán soluciones para atender las necesidades de saneamiento, cuyo coste es más alto pero sigue siendo una necesidad prioritaria en el contexto local.

COHERENCIA CON EL PLAN ESTRATÉGICO GENERAL: Este sector prioritario se enmarca en el “Eje estratégico de acción” denominado “Musol desarrollo” y en el “Macro sector prioritario” denominado “Apoyo a los entes públicos regionales y locales en la prestación sostenible de servicios básicos de calidad a la población”.

2) **SECTOR PRIORITARIO:** realización de experiencias piloto de adaptación de experiencias de MUSOL en otros países para el fomento de la producción y diversificación agrícola con acceso al riego en articulación con las municipalidades y las organizaciones comunitarias.

METODOLOGÍA: En Bolivia, MUSOL cuenta con experiencia de fortalecimientos de las entidades y organizaciones locales para lograr procesos endógenos y sostenibles de mejora y diversificación de la producción agrícola, incidiendo en el acceso a factores productivos como el agua para riego, la tecnología y las técnicas agrícolas, y el acceso y uso de los mercados urbanos en colaboración con los entes locales competentes. Se trata de experiencias exitosas y con un nivel adecuado de consolidación y sistematización que facilita su adaptación y transferencia a Guatemala. Vista las necesidades de mejorar el

acceso y la producción de alimentos en Guatemala, se procurarán contextos adecuados para adaptar dichas experiencias en acciones piloto.

COHERENCIA CON EL PLAN ESTRATÉGICO GENERAL: Este sector prioritario se enmarca en el “Eje estratégico de acción” denominado “Musol desarrollo” y en el “Macro sector prioritario” denominado “Fortalecimiento de los procesos de desarrollo local y el tejido productivo local en articulación con los gobiernos locales y regionales y los actores de la sociedad civil”.

3) **SECTOR PRIORITARIO:** Mejora de la gestión de los gobiernos locales, con énfasis en el asociacionismo municipal y un enfoque de gobernanza democrática local.

METODOLOGÍA: es prioritario reforzar las capacidades de los municipios para gestionar y administrar sus estructuras y los servicios a la población. La labor de fortalecimiento incluye la formación, asesoramiento, asistencia técnica del personal político y técnico de las municipalidades. Asimismo, es necesario incidir en las instancias gubernamentales competentes para mejorar el marco normativo que regula la administración municipal. Las organizaciones supramunicipales como las mancomunidades son instancias adecuadas para la diseminación de las capacidades entre los municipios. Además del fortalecimiento de la institucionalidad territorial es necesario reforzar la participación ciudadana como herramienta de control social y transparencia y para asegurar que las necesidades locales sean consideradas por las instituciones. La participación mediante el sistema de comités de desarrollo debe ser reforzada, con énfasis en la incidencia de mujeres y pueblos indígenas. Las capacidades de las organizaciones comunitarias son reducidas y afectadas frecuentemente por la desintegración familiar y comunitaria derivada de la emigración de jóvenes y adultos. Este contexto, de otro lado, abre oportunidades para valorizar el papel de la mujer en la comunidad y en el municipio.

COHERENCIA CON EL PLAN ESTRATÉGICO GENERAL: Este sector prioritario se enmarca en el “Eje estratégico de acción” denominado “Musol desarrollo” y en el “Macro sector prioritario” denominado “Fortalecimiento de los entes públicos locales y regionales en aspectos de gestión y administración, fomentando transparencia y eficiencia en la actuación de los mismos así como la mejora del marco regulatorio de la descentralización”, en el “Macro sector prioritario” denominado “Fortalecimiento de los actores de la sociedad civil para promover su papel en la planificación y ejecución de las políticas públicas territoriales” así como en el “Macro sector prioritario” denominado “Promoción de la gobernanza local, mejorando la interacción entre actores públicos y privados para la promoción del desarrollo territorial”.

Se tendrán especialmente en cuenta los siguientes componentes transversales:

- Promoción de la equidad de género y pueblos indígenas: este sector prioritario transversal se aplicará coherentemente con la “Estrategia MUSOL 2020 – Género para el desarrollo”. En particular, es prioritario: fomentar la participación política de las mujeres, mediante procesos de empoderamiento en las comunidades, en los comités de desarrollo comunitarios y municipales y en las municipalidades. Promover su

autonomía económica y aprovechar situaciones como la emigración de las comunidades para reforzar su papel. Con respecto a los pueblos indígenas, se trabajará transversalmente para la valorización de la identidad indígena, su integración preservando los rasgos culturales específicos y poniendo en valor su aportación al desarrollo (medicina tradicional, sistemas de gestión comunitaria, etc.), la mejora específica de las condiciones de vida de los pueblos indígenas al ser afectados de forma específica por los indicadores de pobreza.

- Medioambiente y cambio climático: este sector prioritario transversal se aplicará coherentemente con la “Estrategia MUSOL 2020 – Cambio climático, medioambiente y desarrollo”. En particular, se fomentará la adaptación al cambio climático y la mitigación en las actividades productivas agrícolas y en el sector agua y saneamiento. Se promoverán políticas locales de adaptación y mitigación del cambio climático, con especial atención a la preparación a desastres naturales relacionados con el cambio climático y a la inseguridad alimentaria.

Es redundante describir la aplicación en Guatemala de la prioridad transversal expresada en la “Estrategia MUSOL 2020 – Gobernanza y desarrollo”, ya que sus prioridades han sido recogidas en las prioridades sectoriales.

La Fundación MUSOL, considerando el cumplimiento, el respeto y la protección de los **derechos humanos**, como parte intrínseca del desarrollo, pone énfasis en la plena realización de los mismos, y trata de hacerlos efectivos para los sujetos titulares de derechos, mediante el empoderando de la sociedad civil y sus organizaciones (comités comunitarios de desarrollo, comités de agua, otras asociaciones comunitarias), fomentando mecanismos de participación política y ciudadana a fin de que participe, represente y presione al titular de la obligación. También dota de las capacidades necesarias al titular de la obligación (principalmente las municipalidades) para que cumpla con su responsabilidad mediante acciones encaminadas al fortalecimiento institucional. En definitiva, MUSOL trabajará en su conjunto sin perder la perspectiva que nos da el enfoque en derechos humanos fortaleciendo las capacidades de los actores titulares de derechos y obligaciones a fin de capacitarlos para el cumplimiento de su rol.

Resumiendo pues, los derechos y los actores sobre los que trabaja MUSOL:

Derecho al agua y al saneamiento público. El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales adoptó la Observación General nº 15 sobre el derecho al agua. El artículo I.1 establece que "El derecho humano al agua es indispensable para una vida humana digna". La Observación nº 15 también define el derecho al agua como “el derecho de cada uno a disponer de agua suficiente, saludable, aceptable, físicamente accesible y asequible para su uso personal y doméstico”. A su vez la Resolución 64/292, de la Asamblea General de las Naciones Unidas reconoció explícitamente el derecho humano al agua y al saneamiento, reafirmando que un agua potable limpia y el saneamiento son esenciales para la realización de todos los derechos humanos. La Resolución exhorta directamente a los Estados y organizaciones internacionales a proporcionar recursos financieros, a propiciar la capacitación y la transferencia de tecnología para ayudar a los países, en particular a los países en vías de desarrollo, a

proporcionar un suministro de agua potable y saneamiento saludable, limpio, accesible y asequible para todos. La Constitución Nacional junto con el código municipal otorgan competencias a los municipios, como la de atender los servicios públicos locales, siendo estos los que la Ley señale, entre ellos los servicios de aguas y alcantarillado. Así mismo, el Código de Salud de Guatemala establece que son las autoridades municipales las que están obligadas a proveer el abastecimiento de agua a sus habitantes.

Derecho a la participación política de la ciudadanía y la sociedad civil. Tanto la Declaración de los Derechos Humanos, como sus dos Pactos Internacionales recogen el derecho de los ciudadanos a la libre asociación de cara a defender los intereses que les son propios, así como el derecho a la participación de los asuntos públicos y a tener acceso a las funciones públicas. Será obligación del Estado, articular los mecanismos de participación para facilitar la ejecución de dicho derecho.

Derecho a la alimentación: Según el artículo 25 de la Declaración de Derechos Humanos, «toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda...». También el artículo 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, hace mención al mismo, al indicar que los Estados Partes reconocen «el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados...», así como “el derecho fundamental de toda persona a estar protegida contra el hambre”.

Áreas Geográficas prioritarias

Las prioridades geográficas en Guatemala para el período 2015-2018 son:

1) Los departamentos de San Marcos y Quetzaltenango en general, en particular los municipios rurales y periurbanos con población en situación de mayor vulnerabilidad y los municipios con antecedentes de colaboración.

2) Los municipios en general con indicadores de pobreza, pobreza extrema y prevalencia de desnutrición altos, en particular los priorizados por el Plan Hambre Cero del Gobierno de Guatemala.

Se contemplará el ámbito nacional para las acciones de fortalecimiento municipal, por su potencial de diseminación y su componente de incidencia política que abarcan todo el territorio de Guatemala.

Se contemplará el ámbito regional (América Central y Caribe) para iniciativas de intercambio, diseminación y coordinación, así como para iniciativas relativas a la integración regional en ámbitos relacionados con las prioridades sectoriales.

Contrapartes Locales Estratégicas

En 2015-2018, MUSOL seguirá trabajando con Munikat y SER-Servicios para el Desarrollo. Estas organizaciones, con sede en Quetzaltenango, colaboran con MUSOL desde hace más de 10 años en la implementación de numerosos proyectos de agua y saneamiento, fortalecimiento municipal y de la sociedad civil. El trabajo con SER y Munikat incluirá la actualización y fortalecimiento institucional en aspectos metodológicos y de gestión de los proyectos, para mejorar la viabilidad y sostenibilidad de las acciones en conjunto, incluyendo acciones de formación de estas organizaciones.

Tanto en Guatemala como a nivel regional (América Central y Caribe), es prioritaria la continuidad de la colaboración con la Fundación DEMUCA, líder en el sector de la gobernabilidad local en la región.

Se valorará la oportunidad de crear consorcios con entes locales, mancomunidades o asociaciones así como alianzas de carácter regional con organizaciones internacionales.

Indicadores de Seguimiento y Evaluación del Plan Estratégico.

En el marco de proyectos ejecutados, aprobados o empezados en el período 2015-2018:

- 4000 personas disponen de un sistema de agua potable domiciliar.
- 30 empleados municipales formados en la prestación de servicios de agua y saneamiento.
- 60 funcionarios y técnicos capacitados/as sobre gestión del ordenamiento territorial y planificación de los servicios medioambientales.
- 20 comunidades cuenta con sistemas de agua potable y/o saneamiento nuevos o rehabilitados.

Matriz resume de la coherencia de prioridades.

EJES ESTRATÉGICOS DE ACCIÓN (V.ENUNCIADOS EN EL MARCO ESTRATÉGICO GENERAL)	MACRO SECTOR PRIORITARIO (V.ENUNCIADOS EN EL MARCO ESTRATÉGICO GENERAL)	SECTOR PRIORITARIO EN EL PAÍS	ZONAS DEL PAÍS DE INTERVENCIÓN PRIORITARIA PARA EL SECTOR
Musol desarrollo	Apoyo a los entes públicos regionales y locales en la prestación sostenible de servicios básicos de calidad a la población.	Ampliación del acceso al agua potable, al saneamiento y otros servicios de competencia local (residuos sólidos, etc.), con un enfoque integral de fortalecimiento comunitario y municipal.	Departamentos de San Marcos y Quetzaltenango. Municipios en general con indicadores de pobreza, pobreza extrema y prevalencia de desnutrición altos, en particular los priorizados por el Plan Hambre Cero del Gobierno de Guatemala.
Musol desarrollo	Fortalecimiento de los procesos de desarrollo local y el tejido productivo local en articulación con los gobiernos locales y regionales y los actores de la sociedad civil	Realización de experiencias piloto de adaptación de experiencias de MUSOL en otros países para el fomento de la producción y diversificación agrícola con acceso al riego en articulación con las municipalidades y las	Departamentos de San Marcos y Quetzaltenango. Municipios en general con indicadores de pobreza, pobreza extrema y prevalencia de desnutrición altos, en particular los

		organizaciones comunitarias.	priorizados por el Plan Hambre Cero del Gobierno de Guatemala.
Musol desarrollo	<p>Fortalecimiento de los entes públicos locales y regionales en aspectos de gestión y administración, fomentando transparencia y eficiencia en la actuación de los mismos así como la mejora del marco regulatorio de la descentralización.</p> <p>Fortalecimiento de los actores de la sociedad civil para promover su papel en la planificación y ejecución de las políticas públicas territoriales.</p> <p>Promoción de la gobernanza local, mejorando la interacción entre actores públicos y privados para la promoción del desarrollo territorial.</p>	Mejora de la gestión de los gobiernos locales, con énfasis en el asociacionismo municipal y un enfoque de gobernanza democrática local.	Ámbito Nacional.

